



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

10 DIC 2020

Bogotá D.C., _____

REF: 110014003043-2018-00102-00

Atendiendo el escrito que precede, se reconoce personería jurídica a la Dra. Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez, como apoderada sustituta del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido (fl.28).

No obstante, tenga en cuenta la togada que mediante providencia de fecha 28 de junio de 2019 se terminó el presente asunto por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 80

del 10 DIC. 2020 fijado en la Secretaría a
las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

